

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

156

Nº **214**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO **PRESIDENCIA** *Resolución de Presidencia*
Nº 337/09. para su ratificación.

Entró en la Sesión de: 24 SET. 2009

Girado a Comisión Nº LP

Orden del día Nº _____

01

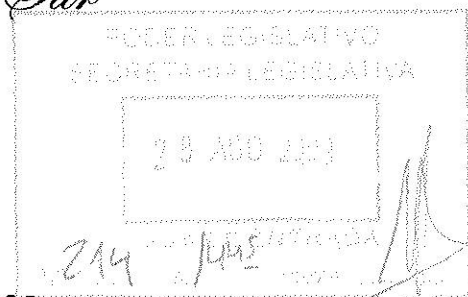
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 337/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 26 AGO 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el reintegro correspondiente a su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 y 20 de Agosto del corriente año, con motivo de participar en el tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores del Proyecto que beneficia a la industria fueguina, mediante la modificación de los impuestos internos.

Que corresponde reintegrar al Legislador, el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH, según ticket adjunto, y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR al Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida 14/08/09 regreso 20/08/09) según ticket adjunto y liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

337 / 09

ES COPIA FIEL

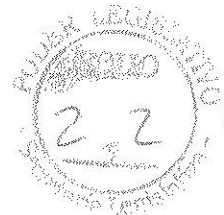
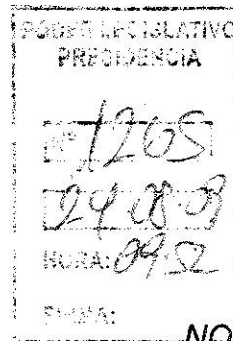
ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL SAMBANY
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL



NOTA Nº 022 /09
LETRA: GDP

Ushuaia, 20 de agosto de 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Dr. Manuel RAIMBAULT

S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de informarle que entre los días 17 y 20 de agosto del corriente, me he trasladado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores del Proyecto de Ley que beneficia a la industria fueguina mediante la modificación de los impuestos internos.

Debido a la fecha de la reunión, y a causa de los problemas que se suscitaron, por el retraso en el pago de los salarios, con la emisión de pasajes aéreos a través de la Secretaría Administrativa, he afrontado los gastos del traslado aéreo por los tramos Río Grande - Buenos Aires - Ushuaia.

Por lo expuesto, solicito el reintegro del monto abonado en concepto de traslado a la ciudad de Buenos Aires y la liquidación de los viáticos correspondientes a favor del suscripto.

Adjunto a la presente los pases de abordaje de los vuelos de ida y vuelta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

*Ushuaia, 24/08/09.
Rebuzado al repartido
de la Comisión.
Por el Sr. Administrador
o sus efectos.*

Dr. GABRIEL DANIEL PELLI
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo